



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00112-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Alicia Hoyos de López & CIA. S.C.A., Inversiones HMB S.A.S. y VALFABOH S.A.S.
DEMANDADO:	Municipio de Armenia - Empresa de Desarrollo Urbano

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial del Municipio de Armenia, obrante a folios 237 a 478 y las propuestas por la EDUA, a folios 479 a 487, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 30 de noviembre, 3 y 4 de diciembre de 2018

Inhábiles: 1 y 2 de diciembre de 2018.

Armenia, 29 de noviembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal